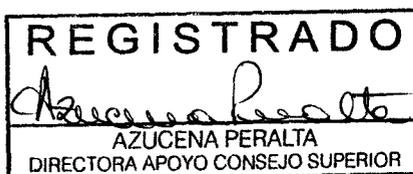




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

VISTO la Resolución N° 59/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos pertenecientes a distintas carreras cortas que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1149, capítulo VI, apartado 6 inciso 6.1.2., la validez de los Trabajos Prácticos será de UN (1) año lectivo pudiendo prorrogarse con informe favorable de la cátedra por el término de UN (1) año por única vez, por expresa resolución de Decano.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación planteada y aconsejó otorgar la prórroga correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

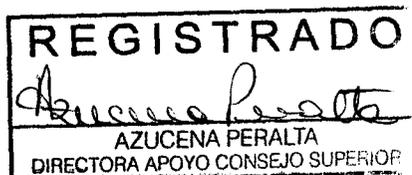
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución 59/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2013, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



cursadas en los ciclos lectivos 2009 y anteriores, que se encuentran vencidas a los alumnos pertenecientes a distintas carreras cortas que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Córdoba, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle al alumno mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Facultad Regional Córdoba a que tenga en cuenta los lineamientos establecidos para el otorgamiento de prórroga de validez de los Trabajos Prácticos en futuras presentaciones.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 862/2012

UTN
fns

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 862/2012

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA

ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
104462	RAISEVICH, David	Tec. Sup. en Mantenimiento Industrial
104589	RODRIGUEZ, Julio Cesar	Tec. Sup. en Mantenimiento Industrial
102339	CALLIZO, Guillermo	Tec. Sup. en Mecatrónica
102840	PRZYBYTEK, Alejandro	Tec. Sup. en Mecatrónica
103666	DIAZ GODOY, Lucas	Tec. Sup. en Mecatrónica
103880	ORTIZ, Juan Francisco	Tec. Sup. en Mecatrónica
103931	PAEZ, Samuel	Tec. Sup. en Mecatrónica
104000	MARTINEZ, Alexis	Tec. Sup. en Mecatrónica
104515	CARRIÓN, Germán	Tec. Sup. en Mecatrónica
104565	GONZALEZ, Franco Maximiliano	Tec. Sup. en Mecatrónica